

Presupuestos contra la violencia ¡ya!

BOLETIN INFORMATIVO

25 de Noviembre
Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia
contra la Mujer



OBSERVATORIO
DE GÉNERO
COORDINADORA DE LA MUJER

#25N: Organizaciones de mujeres de todo el país exigen ejecución de presupuestos suficientes para garantizar la lucha contra la violencia

Desde el 1 de enero hasta el 22 de noviembre de 2021, Bolivia registra 99 feminicidios, más de 40 mil denuncias contempladas en la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, y, dentro de ellas, más de siete mil denuncias de agresiones sexuales contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. A pesar de que estas dramáticas cifras se han incrementado de forma sostenida desde 2015, los presupuestos públicos contra la violencia de género siguen siendo insuficientes y, en muchos casos, ni siquiera son ejecutados.

Para la Red Coordinadora de la Mujer, conformada por 21 organizaciones a nivel nacional, este 25 de noviembre, cuando se conmemora el Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, es una oportunidad para llamar la atención sobre la agenda pendiente de las mujeres bolivianas y su derecho a una vida libre de violencia. Dicha agenda plantea la necesidad de que el Estado, en todos sus niveles, traduzca sus compromisos en acciones concretas.

Bolivia sigue ocupando los primeros lugares en feminicidio en América Latina, según datos de la CEPAL. Revertir esta realidad representa un camino largo por recorrer, pero para ello es prioritario garantizar la asignación de recursos económicos suficientes para prevenir, atender y sancionar la violencia y una ejecución efectiva de los mismos.

La Ley N° 348, “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, aprobada el 9 de marzo de 2013, constituye un importante avance normativo para que los Órganos del Estado nacional y subnacional asuman acciones integrales para garantizar a las mujeres el derecho constitucional a una vida libre de violencia. El Decreto Supremo N° 2145, aprobado un año después, el 14 de octubre de 2014, reglamenta la mencionada ley y define mecanismos de prevención, atención, protección y reparación, así como recursos para la implementación de la ley, estableciendo en su artículo 12 la autorización para que las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) puedan disponer de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) para la construcción, equipamiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales destinados a mujeres en situación de violencia. En ese marco, el 10 de agosto de 2019 entra en vigencia el Decreto Supremo N°4012, que modifica el artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145, estableciendo nuevos porcentajes obligatorios de recursos del IDH de Seguridad Ciudadana que las ETA deben asignar no sólo a la construcción y funcionamiento de las casas de acogida, sino a acciones de prevención.

De acuerdo con el análisis realizado por el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer de la formulación y ejecución presupuestaria de la gestión 2020, el presupuesto programado de todas las fuentes de recursos por las nueve gobernaciones del país, para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, apenas alcanzó al 0,2% respecto a su presupuesto total de inversión, mientras que el presupuesto ejecutado fue del 0,1% respecto a su presupuesto total de ejecución.



Cabe subrayar que el presupuesto es un indicador fundamental de la voluntad política y, en esa línea, las organizaciones de mujeres del país esperaban que la declaratoria de la gestión 2020 como Año de la Lucha contra el Femicidio e Infanticidio por el Gobierno de entonces, se tradujera en acciones concretas para hacerla efectiva, mucho más por el incremento de las expresiones de la violencia en el marco del contexto del COVID-19. Sin embargo, los datos que se presentan a continuación son reveladores.

PRESUPUESTOS PROGRAMADOS MÍNIMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA GOBERNACIONES 2020

Según el Decreto Supremo N° 4012 de 2019, modificatorio al Decreto Supremo N° 2145 reglamentario a la Ley N° 348, Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, las gobernaciones deberán asignar el 15% de sus recursos del IDH de seguridad ciudadana para acciones de prevención, construcción, funcionamiento y mantenimiento de casas de acogida y refugios temporales de víctimas de violencia, en el marco de la lucha contra la violencia en razón de género. Sin embargo, como se observa en el siguiente cuadro, durante la gestión 2020, de los recursos destinados a seguridad ciudadana de la fuente de IDH, el departamento de La Paz sólo asignó el 3,4% a la lucha contra la violencia, no obstante de que un 38% de los feminicidios registrados en el país en la gestión 2020 (43 de 113) se concentró en este departamento. Cochabamba, Beni y Potosí asignaron por debajo del 10%; Pando y Chuquisaca, el 13%; solo tres departamentos superaron el 15% determinado por ley; el departamento de Santa Cruz, programó el 17,6%, Tarija 16,7%, y Oruro el 45%. Llama la atención este último, pues su asignación parecería triplicar lo exigido por la norma, pero ello podría deberse al hecho de que desde 2016 se fue programando un presupuesto específico para la construcción de la casa de acogida para el departamento, pero este presupuesto no se ejecutó.

**TABLA 1
PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA LCVRG DE IDH
GOBERNACIONES 2020**

Gobierno Autónomo Departamental	Total IDH Seguridad Ciudadana	Actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres	Construcción de casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia	Mantenimiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia	Porcentaje asignado actual	Total presupuesto programado
Chuquisaca	6.928.361	881.341	0	0	12,7%	881.341
La Paz	25.702.465	881.341	0	0	3,4%	881.341
Cochabamba	12.879.374	587.561	0	0	4,6%	587.561
Oruro	5.652.633	0	2.544.000	0	45,0%	2.544.000
Potosí	8.510.654	587.561	0	0	6,9%	587.561
Tarija	7.102.130	914.277	270.000	0	16,7%	1.184.277
Santa Cruz	43.497.363	7.673.703	0	0	17,6%	7.673.703
Beni	8.088.046	587.560	0	0	7,3%	587.560
Pando	6.594.265	881.341	0	0	13,4%	881.341
Total general	124.955.291	12.994.685	2.814.000		10,4%	15.808.685

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Gestión 2020



Cabe mencionar que, de acuerdo a norma, las nueve gobernaciones programaron recursos para la lucha contra la violencia de la fuente de IDH, excepto tres, que además programaron de la fuente de recursos propios para dicho fin. Estos son Potosí, que sumó 200 mil bolivianos; Santa Cruz, 1,5 millones de bolivianos; y Tarija, 1,1 millones de bolivianos. Esto demuestra que existe una voluntad de programar recursos, más allá de la norma.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INEFICIENTE GOBERNACIONES 2020

Haciendo una relación entre el total de la asignación presupuestaria para la lucha contra la violencia de los recursos de IDH más recursos propios y la ejecución de la misma, los datos tampoco son alentadores. Obsérvese la siguiente tabla:

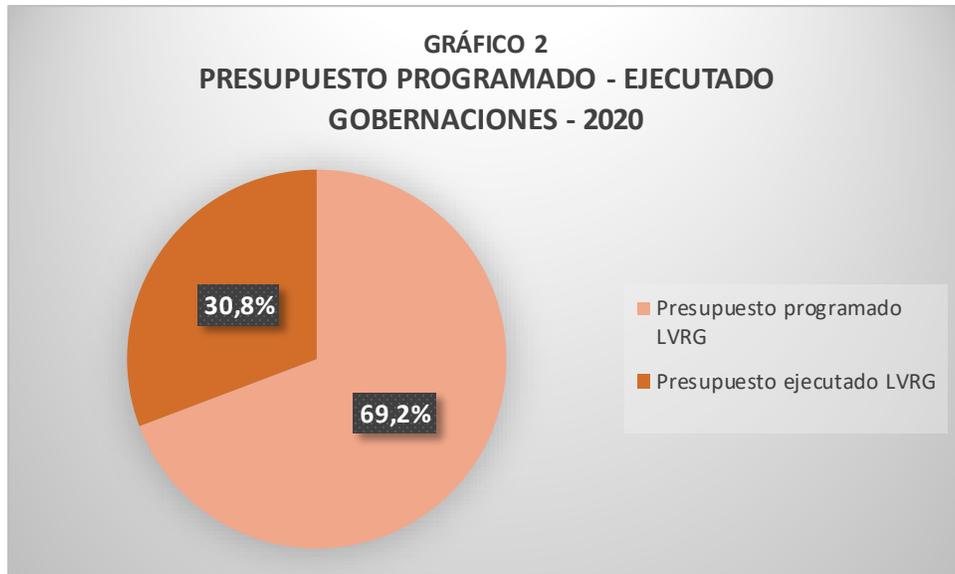
Gobierno Autónomo Departamental	TABLA 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA LCVRG GOBERNACIONES 2020		
	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Chuquisaca	881.341	741.151	84,1%
La Paz	881.341	836.912	95,0%
Cochabamba	587.561	547.238	93,1%
Oruro	2.544.000	0	0,00%
Potosí	787.561	391.754	49,7%
Tarija	2.239.277	1.230.741	55,0%
Santa Cruz	9.148.845	1.264.514	13,8%
Beni	587.560	276.668	47,1%
Pando	881.341	413.645	46,9%
Total general	18.538.827	5.702.621	30,8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Gestión 2020



Llama la atención que respecto al presupuesto destinado a la lucha contra la violencia, el Gobierno Autónomo Departamental (GAD) de Oruro, que presenta el presupuesto programado más alto, tiene 0% de ejecución, es decir, nada. En tanto, el GAD de Santa Cruz tiene un porcentaje de ejecución del 13,8%, muy bajo respecto a su presupuesto programado. Mientras, los GAD de Beni, Pando y Potosí tienen un porcentaje de ejecución por debajo del 50%. Finalmente, los GAD de La Paz con 95%, Cochabamba con 93,1% y Chuquisaca con 84,1%, presentando una ejecución presupuestaria eficiente.

En promedio, el porcentaje de ejecución de las nueve gobernaciones del país llegó apenas al 30,8% (5.702.621 bolivianos) del total de recursos programados para la lucha contra la violencia en razón de género (18.538.827 bolivianos).



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Gestión 2020



PRESUPUESTOS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO **GOBERNACIONES 2021**

Para la gestión 2021, las gobernaciones del país programaron el 0,2% para la lucha contra la violencia en razón de género respecto al monto total de inversión, porcentaje similar a la gestión 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Gestión 2020



Según la normativa actual, las gobernaciones, al igual que la gestión anterior, debieron programar al menos el 15% de los recursos de seguridad ciudadana de la fuente de IDH para la lucha contra la violencia en razón de género. Al respecto, se observa que sólo tres GAD cumplieron con el porcentaje acorde a la normativa vigente, Decreto Supremo N° 4012 para acciones de lucha contra la violencia en razón de género: el GAD de Santa Cruz programó el 21,7%, Oruro 17,3% y Chuquisaca el 15,9%, mientras que los GAD de La Paz, Cochabamba, Potosí, Pando, Beni y Tarija están por debajo del 15%, incumpliendo la normativa vigente.

TABLA 3 PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA GOBERNACIONES 2021					
Gobierno Autónomo Departamental	Total IDH Seguridad Ciudadana	Actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres	Construcción de casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia	Mantenimiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia	Porcentaje asignado actual
Chuquisaca	5.594.265	887.980	0	0	15.9%
La Paz	26.038.577	887.980	0	0	3.4%
Cochabamba	14.031.223	591.987	0	0	4.2%
Oruro	5.131.737	887.980	0	0	17.3%
Potosí	11.708.429	591.987	0	0	5.0%
Tarija	9.709.493	1.167.709	0	0	12.0%
Santa Cruz	39.461.909	8.561.684	0	0	21.7
Beni	7.831.888	782.894	0	0	10%
Pando	11.381.888	887.980	0	0	7.8%
Total general	130.889.409	15.248.181	0	0	11.6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Gestión 2020



PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FELCV

Con relación a la asignación de recursos para la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), el Decreto Supremo N° 4012 del 2019 indica que del total de los recursos para seguridad ciudadana se destinará como mínimo 10% a infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de dicha repartición policial. Como se puede observar en el siguiente cuadro, todos los gobiernos departamentales asignaron recursos para la FELCV, sin embargo, lo hicieron por debajo de lo establecido por la normativa en la gestión 2020.

En cuanto a ejecución, los GAD de Potosí, Beni y Pando no tuvieron ninguna ejecución; contrariamente, los GAD de La Paz, Cochabamba y Tarija tuvieron una ejecución eficiente, 99%, 94% y 82,1%, respectivamente. Los GAD de Chuquisaca 28,4%, Santa Cruz 27,1% y Oruro 15%, presentando una baja ejecución. En términos generales, del presupuesto programado de 5.145.542 bolivianos sólo se ejecutó un 35,5% (1.826.554 bolivianos), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 4 PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO PARA FORTALECIMIENTO DE LA FELCV GOBERNACIONES 2020					
Departamento	Total	FELCV asignado	Porcentaje FELCV	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
	Seguridad Ciudadana		Asignado		
Chuquisaca	6.928.361	587.561	8,5%	166.581	28,4%
La Paz	25.702.465	587.561	2,3%	584.238	99,4%
Cochabamba	16.380.068	528.805	3,2%	501.282	94,8%
Oruro	7.910.044	587.561	7,4%	88.189	15,0%
Potosí	10.825.971	819.472	7,6%	0	0,0%
Tarija	7.102.130	315.68	4,4%	259.165	82,1%
Santa Cruz	65.214.360	837.561	1,3%	227.1	27,1%
Beni	9.356.727	293.78	3,1%	0	0,0%
Pando	6.895.865	587.561	8,5%	0	0,0%
Total general	156.315.992	5.145.542	3,3%	1.826.554	35,5%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del presupuesto programado gestión 2020 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)



Cabe mencionar que en 2020 la FELCV de Santa Cruz registró casi la mitad (15.104 casos) del total de denuncias registradas a nivel nacional por esta instancia policial (35.360), lo que representa casi el doble de La Paz (7.154 casos) y el triple de Cochabamba (4.728 casos), según el informe *Estado de situación de la violencia contra las mujeres en Bolivia 2021*, del Ministerio de Justicia. Sin embargo, tuvo la asignación presupuestaria más baja a nivel nacional (1,3%) y su ejecución apenas llegó al 27,1%.

Para la gestión 2021, ninguna Gobernación ha programado el presupuesto mínimo establecido en la normativa vigente para el fortalecimiento de la FELCV, brazo operativo de la Policía Boliviana, encargada de atender y dar protección a las víctimas de violencia, así como de llevar adelante un proceso de investigación de cada caso.

TABLA 5 PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FELCV GOBERNACIONES 2021			
Gobierno Autónomo Departamental	Total Seguridad Ciudadana	Presupuesto programado FELCV	% respecto al presupuesto de seguridad ciudadana
Chuquisaca	5.594.265	591.987	10.5%
La Paz	26.038.577	591.987	2.3%
Cochabamba	16.150.561	532.788	3.3%
Oruro	7.936.895	591.987	7.5%
Potosí	13.010.979	1.261.084	9.7%
Tarija	10.209.493	600.387	5.9%
Santa Cruz	65.008.790	842.987	1.3%
Beni	8.328.858	591.987	7.1%
Pando	14.580.724	591.987	4.1%
Total general	166.859.142	6.197.181	3.7%

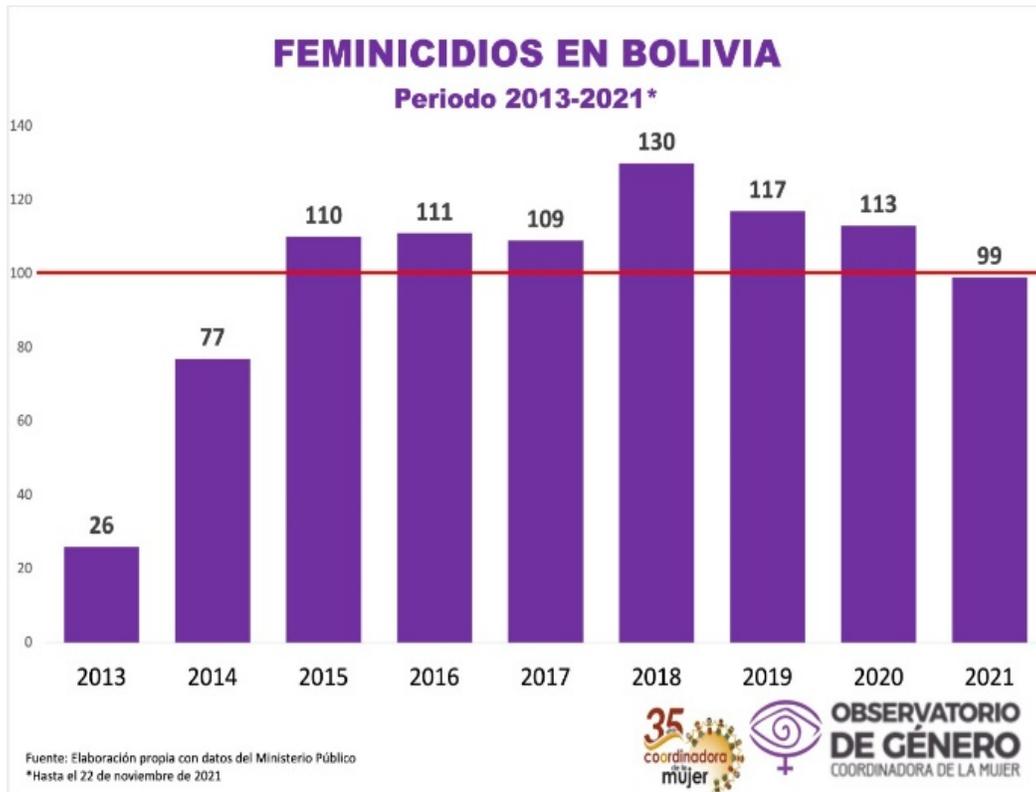
Fuente: Elaboración propia con base en datos del presupuesto programado gestión 2020 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)



MÁS DE UN CENTENAR DE FEMINICIDIOS POR AÑO

Hasta el 22 de noviembre, Bolivia registró este año 99 feminicidios a nivel nacional. La cifra enciende las alertas, pues tal como ocurrió cada año desde 2015, el país apunta a superar este 2021 el centenar de feminicidios.

GRÁFICO 4



Por departamento, La Paz registra más feminicidios a nivel nacional, por cuarto año consecutivo; obsérvese que casi triplica el promedio nacional. Le siguen Santa Cruz y Cochabamba.

GRÁFICO 5



De acuerdo con una revisión realizada por el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer de los datos publicados por la Fiscalía General del Estado, la mayoría de los agresores (46 de los 99) eran parejas de las víctimas de femicidio y 17 eran exparejas. En 26 de los casos, las relaciones no fueron identificadas, en 4 casos eran familiares, en 4 eran amigos o vecinos y en 2 no conocían a las víctimas. Esto apunta, nuevamente, al hogar como el espacio menos seguro para las mujeres.

Según la edad de las víctimas, casi la mitad (45%) tenían entre 18 y 28 años de edad, es decir, estaban en la edad fértil. Según el estudio *Los rostros de la violencia de género*, de la Coordinadora de la Mujer y la Universidad Mayor de San Andrés, existe un sentimiento de propiedad o 'dueñidad' en el victimario sobre la víctima. "Los crímenes perpetrados por hombres contra mujeres expresan que los agresores perciben a las víctimas como propiedades que garantizan la continuidad de su linaje y a las que deben 'cuidar' frente a la amenaza de usurpación por parte de otros hombres, o bien perciben que las víctimas son parte de su patrimonio".

El citado estudio, que recoge datos de feminidios ocurridos en La Paz y El Alto entre 2010 y 2018, subraya el carácter procesual de la violencia contra las mujeres. "La ocurrencia de un femicidio puede ser la culminación de un proceso de escalamiento de la violencia, un proceso interactivo entre victimario y víctima, en el que se manifiestan varias formas de violencia con intensidad creciente".

La Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, reconoce 16 tipos de violencia contra las mujeres, entre ellas, el femicidio, la violencia física, la psicológica, la sexual y la familiar o doméstica. Esta última es el delito de mayor criminalidad en el país. Obsérvese los datos difundidos por el Ministerio Público, correspondientes a 2020.

GRÁFICO 6



Cabe precisar que el año 2020, el Ministerio Público registró un total de 38.098 delitos contemplados en la Ley 348. Comparativamente, cuando todavía falta poco más de un mes para concluir este 2021, Bolivia ya superó la cifra de la pasada gestión.

TABLA 6
NÚMERO DE DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 348,
REGISTRADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN AÑO

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
32.954	37.139	42.327	40.559	43.687	38.089	40.466

Fuente: Elaboración propia con datos del informe *Estado de situación de la violencia contra las mujeres en Bolivia 2021*, del Ministerio de Justicia, y Fiscalía General del Estado.

*Hasta el 14 de noviembre de 2021.

Después de la violencia doméstica o familiar, la violencia sexual, en sus diferentes formas, es el segundo delito de mayor incidencia en el país. Como se podrá observar en la siguiente tabla, de las 40.466 denuncias en el marco de la Ley 348, 7.412 corresponden a agresiones sexuales de diferente naturaleza contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esto quiere decir que, este año, se han cometido alrededor de 23 agresiones sexuales por día.

TABLA 7

DENUNCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DE LA LEY 348, 2021*	
DELITO	CASOS
Abuso sexual, Art.312 Mod.	2.204
Acoso Sexual, Art.312 quarter	183
Actos Sexuales Abusivos, Art.312 Bis.	32
Estupro, Art.309	1.330
Padecimientos Sexuales, Art.312 ter	1
Violación de infante, niño, niña o adolescente, Art.308 bis	1.765
Violación en estado de inconciencia, Art.308 ter	2
Violación Art. 308	1895
TOTAL	7.414

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público.

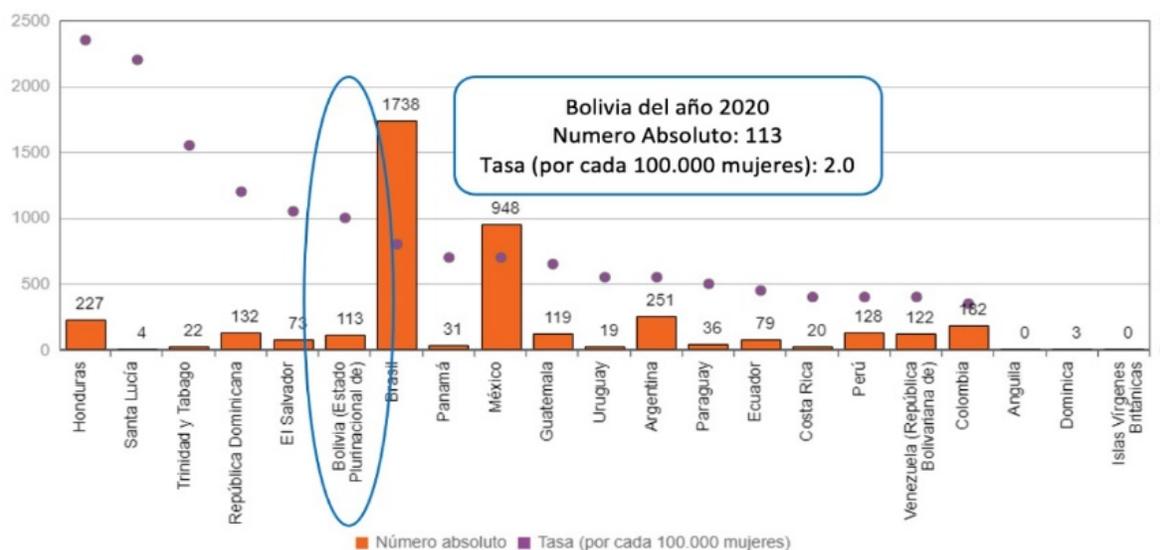
*Hasta el 14 de noviembre de 2021



A nivel internacional, Bolivia tiene la sexta tasa más alta de femicidios por cada 100 mil mujeres, entre 21 países de América Latina y el Caribe, y la primera más alta en América del Sur, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

GRÁFICO 7

TASA DE FEMICIDIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

MÁS PRESUPUESTOS CONTRA LA VIOLENCIA

Como conclusión se puede puntualizar que, si bien las gobernaciones del país asignaron recursos económicos a la lucha contra la violencia en razón de género, lo hicieron por debajo de lo dispuesto por la norma. Asimismo, su ejecución fue muy baja.

Otro aspecto que se debe remarcar es que las asignaciones presupuestarias apuntaron, por lo general, a la prevención de la violencia, aunque no precisamente desde estrategias y planes sostenidos, sino como acciones puntuales. Con relación a la construcción de casas de acogida, sólo Tarija y Oruro destinaron recursos para dicho fin. En el caso de este último, se programaron recursos exclusivamente para dicho objetivo, sin embargo, no fueron ejecutados.

Cabe destacar también que el IDH fue la principal fuente de recursos utilizada por las gobernaciones. Como se pudo observar en los datos precedentes, sólo tres departamentos (Potosí, Santa Cruz y Tarija) asignaron también de recursos propios.

Los datos presentados permiten constatar que la violencia contra las mujeres en Bolivia está en alza, así como el persistente clamor de las víctimas en busca de justicia. A pesar de la normativa existente y los esfuerzos institucionales para hacerle frente, ninguna iniciativa prosperará mientras no exista una voluntad política que traduzca compromisos en hechos reales, y ello tiene que ver con la asignación de presupuestos suficientes y una ejecución efectiva de los mismos.

En ese marco, las organizaciones de mujeres exigen a las autoridades ejecutivas de los gobiernos departamentales mostrar su voluntad política para avanzar en la lucha contra la violencia en razón de género, asignando los recursos necesarios del presupuesto de seguridad ciudadana proveniente del IDH, tal como establece la normativa vigente. Asimismo, exhortan a las autoridades legislativas departamentales a cumplir con sus funciones de fiscalización, contribuyendo a la aplicación estricta de la normativa en este tema.

Igualmente, exigen al Ministerio de Justicia, como Ente Rector, vigilar la aplicación efectiva y cumplimiento de la Ley N° 348, así como de la normativa vigente favorable a los derechos de las mujeres. De igual manera, al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, realizar un seguimiento y evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas públicas orientadas a la despatriarcalización y lucha contra la violencia en razón de género (Decreto Supremo N° 3774, 16 de enero de 2019). Se hace indispensable que estas instancias fortalezcan su rol de seguimiento y fiscalización, además que por mandato de Decreto Supremo 4012 del 2019 son las encargadas de realizar el seguimiento y monitoreo a la asignación presupuestaria de los presupuestos obligatorios para combatir la violencia en razón de género.

Las organizaciones de mujeres recuerdan la vigencia de la Política Pública Integral “Para una Vida Digna de las Mujeres” y exhortan a la Comisión Interinstitucional conformada por los Ministerios de Justicia y Transparencia Institucional, de Educación, de Salud, de Comunicación, de Gobierno, de Culturas y Turismo, y de Trabajo Empleo y Previsión Social, su implementación para seguir avanzando en la erradicación de la violencia hacia las mujeres en sus distintas expresiones, poniendo énfasis en la prevención para la construcción de una cultura de la no violencia contra las mujeres; la prestación de servicios integrales de calidad para mujeres en situación de violencia, así como la construcción de institucionalidad en el Órgano Ejecutivo y en los gobiernos departamentales y municipales, en el marco de sus competencias.

Finalmente, hay que subrayar que el contexto de la pandemia por COVID-19 ha profundizado las desigualdades de género ya existentes en el país, por lo que urge que desde todos los niveles de Gobierno se incluya la perspectiva de género en la adopción de medidas y políticas públicas para mitigar los efectos directos e indirectos en la vida de las mujeres, en particular, sobre su derecho a vivir libres de violencia.//

Contactos:

Lucía Vargas 63018628

Rosario López 71255173



**Alemania en
Bolivia**